

 <p>Municipio de Tigre</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>RESOLUCIÓN 792/08</p>	<p>C7 CONVENIOS</p>
---	---	--------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 29 de abril de 2008.-

VISTO:

El contrato de comodato celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase y pónese en vigencia el contrato de comodato celebrado el 1° de abril de 2008, con el Patronato de Liberados Bonaerense, cuyo original se incorpora como anexo de la presente, con relación al inmueble arrendado por esta Municipalidad conforme contrato de locación registrado por Resolución 577/08.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

COMODATO
Municipalidad de Tigre – Patronato de Liberados

Entre LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal DON SERGIO T. MASSA, con domicilio en Avenida Cazón 1514 de la Ciudad y Partido de Tigre, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y EL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, representado en este acto por su Director Provincial de Regiones, Dr. JUAN FERNANDO LÓPEZ, con sede y domicilio legal en Avda. 72 N° 186 entre 121 y 122 de la Ciudad de La Plata, en adelante "EL PATRONATO" por la otra, acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE COMODATO, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" cede en comodato a "EL PATRONATO", y éste acepta, un espacio físico ubicado en el inmueble sito en la calle Juan Luis Beltrán N° 1132, de la Ciudad de El Talar, Partido de Tigre.

SEGUNDA: Las partes acuerdan destinar exclusivamente el espacio físico dado en comodato, para el funcionamiento de una Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense en Tigre, en el marco de la ley 12.256, sin que se pueda cambiar el destino, ni transferir su uso a terceras personas, sin previo consentimiento expreso de "LA MUNICIPALIDAD".

TERCERA: "EL PATRONATO" recibe el referido espacio físico de conformidad y en el estado en que se encuentra, el cual declara conocer, comprometiéndose a mantenerlo en buen estado de conservación e higiene, de manera tal que pueda servir satisfactoriamente para el uso al que se destina. Además se hará cargo de todos los gastos que correspondan al consumo de energía eléctrica, agua potable y servicios cloacales, telefonía, gas natural o envasado y/o cualquier otro servicio del que "EL PATRONATO" resultare usuaria.

CUARTA: El presente convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su firma, el cual podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes por iguales períodos salvo expresión de voluntad en contrario; asimismo las partes podrán rescindir el presente preavisando a la otra con un mínimo de SESENTA (60) días en forma fehaciente.

QUINTA: "EL PATRONATO" será responsable por los daños y perjuicios que por su actividad se causaren a terceros y/o a la "MUNICIPALIDAD".

SEXTA: A los efectos de las notificaciones que recíprocamente las Partes deban cursarse, las mismas constituyen como domicilios especiales los arriba indicados. Asimismo, ambas Partes se comprometen a resolver las controversias que pudieren surgir de la aplicación del presente de forma consensuada y en un marco de buena fe.-

De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto, en la ciudad de Tigre a los ...en... días del mes de ...abul... del año dos mil ocho.-

V2192

RC432
B518

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 792/08

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.